



RESOLUCIÓN N° 53

CONSIDERANDO:

Que reunido el Consejo Directivo el de 2025, se establece como prioridad el tratamiento de deudas de colegiación y regularización de la matriculación, por tanto, se toma como referencia la resolución N° 14/2017, la cual establece:

Que es necesario velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 7932.

Que es obligatoria la matriculación para el ejercicio de la profesión de Trabajo Social.

Que las instituciones deben solicitar la habilitación profesional para el ejercicio profesional quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de que su personal cuente con la matrícula correspondiente.

Que es fundamental brindar oportunidades a lo/as colegas para que regularicen la situación de matriculación y colegiación.

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Mendoza, regulado por la Ley Provincial N° 7932,

RESUELVE:

1°- Establecer formas de regularización de la colegiación y la renovación de matrículas, a fin de cumplir con la Ley N° 7932, tal como lo establece en el artículo N° 3.

2°- Establecer moratoria para quienes presenten deuda de colegiación, la cual tendrá vigencia desde el 16 de junio de 2025, hasta el 31 de agosto de 2025.

3°- Los/las colegas, para solicitar moratoria, deberán enviar por email a administracion@colegiotsmendoza.org.ar formulario de solicitud de moratoria, el cual será publicado en la página del Colegio.

3°- Los descuentos a aplicar, se determinarán en función de la antigüedad de la deuda y oscilarán desde el 20% y hasta el 50%.

4°- A partir de la aplicación del descuento, Tesorería se comunicará con cada colega que haya solicitado acceder a la moratoria, e informará descuento aplicado y alternativas de pago.

5°- Será condición para acceder a la moratoria, la adhesión al débito automático.


Lic. Virginia Bustamante
SECRETARIA
Colegio de Profesionales
de Trabajo Social de Mendoza


Lic. GABRIELA SEGURA
TESORERA
Colegio de Profesionales
de Trabajo Social – Ley 7932


Lic. Esp. Rubén Cipolla
PRESIDENTE
Colegio de Profesionales
de Trabajo Social de Mendoza